



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de junio de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios Interina de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas

De conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, deseo informar en nombre de mi Gobierno de que, el 22 de junio de 2025, las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ejercieron el derecho inmanente de legítima defensa colectiva y defendieron los intereses vitales de los Estados Unidos de eliminar el programa nuclear del Irán mediante un ataque aéreo de precisión contra tres instalaciones nucleares iraníes: Fordow, Natanz e Isfahan.

Nuestro Presidente, Donald J. Trump, autorizó esta operación para neutralizar la amenaza que el programa nuclear de la República Islámica del Irán suponía para Israel y para la paz y la seguridad internacionales. El objetivo era destruir la capacidad de enriquecimiento nuclear del Irán y neutralizar la amenaza de que este régimen canalla obtuviera y utilizara un arma nuclear. Esa amenaza debe considerarse a la luz de más de cuatro décadas durante las cuales la República Islámica del Irán ha lanzado ataques no provocados contra los Estados Unidos y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha violado la Carta de las Naciones Unidas y las normas de las naciones civilizadas, ha apoyado materialmente el terrorismo internacional, ha intentado erradicar el Estado de Israel y ha pedido la “muerte de América”.

En los últimos años, mi Gobierno ha informado repetidamente al Consejo de Seguridad de la responsabilidad del Irán en los ataques armados contra los Estados Unidos. En una carta del 8 de enero de 2020, mi Gobierno describió el aumento en los ataques armados de la República Islámica del Irán y de milicias apoyadas por el Irán contra fuerzas e intereses de Estados Unidos en la región de Oriente Medio. Mi Gobierno presentó otros informes en los años siguientes, en los que se señalaba la responsabilidad del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán y de milicias afiliadas en una serie de ataques armados contra personal e instalaciones de los Estados Unidos en Siria y el Iraq, y se notificaban al Consejo de Seguridad las medidas que los Estados Unidos había adoptado en su legítima defensa nacional. La larga historia de beligerancia iraní confiere una gravedad única a la amenaza existencial que supone para los intereses de los Estados Unidos en la región un posible artefacto nuclear y un sistema vector de misiles balísticos en manos de la República Islámica del Irán.

Durante casi 47 años, la República Islámica del Irán también ha llevado a cabo una campaña de ataques armados contra el Estado de Israel. Estos ataques se han intensificado en los últimos años, como se vio en el lanzamiento de cientos de misiles balísticos contra Israel en 2024. La República Islámica del Irán ha cometido estos ataques tanto directamente como a través de sus agentes, e Israel ha respondido a ellos



en el ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa. El 13 de junio de 2025, en la etapa más reciente de este conflicto armado internacional, Israel respondió a la amenaza que suponían los programas nuclear y de misiles balísticos del Irán.

En estrecha coordinación con el Gobierno de Israel, los Estados Unidos han tomado las medidas necesarias y proporcionadas —dirigidas únicamente contra el programa nuclear iraní— para defender a Israel y también para proteger nuestra propia seguridad, ciudadanos e intereses, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Los ataques del 22 de junio se produjeron al haberse agotado las medidas pacíficas. En las últimas semanas y meses, y como vienen haciendo desde hace más de un cuarto de siglo, los Estados Unidos han hecho todo lo posible por conseguir una resolución diplomática que garantice la paz, la prosperidad y la seguridad de todos los Estados de la región; para evitar una peligrosa espiral de proliferación nuclear e inestabilidad, dicha resolución debe contemplar el fin del posible desarrollo de un arma nuclear por parte de la República Islámica del Irán. Sin embargo, el Irán se negó a negociar de buena fe o a dejar de enriquecer uranio por encima del umbral necesario para la generación de energía con fines civiles y pacíficos.

La erradicación de Israel y la caída de los Estados Unidos han sido pilares, políticas y promesas centrales del régimen iraní desde que se hizo con el poder en 1979. Directamente, y a través de sus agentes, ha adoptado en repetidas ocasiones —y con un gran coste para el pueblo iraní— medidas extraordinarias para llevar a cabo estas políticas letales. En el largo historial de atrocidades y depredaciones internas y externas del régimen no hay base para creer en la veracidad de sus afirmaciones de intenciones nucleares pacíficas y sería tremendamente peligroso suponer que un artefacto nuclear en sus manos quedaría sin utilizar.

Los Estados Unidos mantienen su compromiso de llegar a un acuerdo con el gobierno iraní. Nuestro Presidente ha pedido al régimen iraní que ponga fin a la violencia y colabore con los Estados Unidos y nuestros aliados y asociados para llevar la paz y la estabilidad a la región. Si el gobierno iraní abandona sus ambiciones nucleares y nunca más pretende conseguir un arma nuclear, este acuerdo beneficiará enormemente al pueblo iraní y traerá paz y prosperidad a toda la región. Pero el Presidente Trump también ha advertido de que las consecuencias de cualquier respuesta iraní serán nefastas. En consecuencia, mi Gobierno se reserva el derecho a adoptar las medidas adicionales que resulten necesarias en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa para responder a futuros ataques o amenazas de ataques contra los nacionales estadounidenses y contra el personal y las instalaciones de los Estados Unidos, o en la legítima defensa colectiva de sus aliados y asociados.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Dorothy Shea**
Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente
de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas